

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### 29532 *Nombramiento funcionarios/arias en prácticas*

Se hace público para general conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/PRE/0000172, de día 02.03.21, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

“Atendiendo que el 21 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó la oferta pública de ocupación de 2018 (BOIB número 163, de 29 de diciembre de 2018) donde se fija como tasa adicional de estabilización de la ocupación regulada en el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, cuatro plazas de la Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, categoría policía local, Grup C, subgrup C1.

Atendiendo que estas plazas cumplieran con los requisitos establecidos en el TREBEP y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, y se convocaron en el marco del proceso extraordinario unificado.

Atendiendo al escrito presentado en este Ayuntamiento por la Escuela Balear de Administración Pública con R.E. número 0122 de día 18 de enero de 2021 mediante el cual se comunica la relación de personas que tienen que ser nombradas funcionarias en prácticas por haber superado las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Sant Lluís, siendo esta la relación:

- \*\*\*\*7681A - Vich Cabrer, Víctor
- \*\*\*\*6616G - Rebassa Salvà, Miguel
- \*\*\*\*7584A - Lozano González, Vanesa
- \*\*\*\*2504X - García Tora, Daniel

Atendiendo al informe que figura en el expediente de la Técnica de Administración General que en las conclusiones dice que se tiene que proceder por parte de Alcaldía a nombrar a los aspirantes mencionados como Agentes de Policía local con carácter de personal funcionario en prácticas por un periodo de seis meses. Añade que el personal funcionario en prácticas tiene derecho a percibir las retribuciones equivalentes al sueldo y a las pagas extraordinarias correspondientes al subgrupo, o al grupo de adscripción en el supuesto que este no tenga subgrupo, al cual aspire a ingresar, y en su caso, los trienios que tengan reconocidos con anterioridad al inicio del periodo de prácticas.

Atendiendo que en la base tercera de la Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas y modernización, de 23 de octubre de 2020, mediante la cual se determinó la metodología de ejecución, supervisión y evaluación de las prácticas en el municipio para las distintas categorías de la Policía local (BOIB nº 188, de 10.31.2020) dice expresamente que las personas responsables de la evaluación son designadas por el jefe del cuerpo de la Policía. Al respecto, propone los siguientes funcionarios de la Policía local como tutores (responsables de evaluación) de las siguientes personas aspirantes:

- Victor Vich Cabrer, el responsable de evaluación es el Oficial Miquel Olivé Borràs.
- Vanesa Lozano Gonzalez, el responsable de evaluación es el Oficial Miquel Olivé Borràs.
- Miguel Rebassa Salvà, el responsable de evaluación es el Oficial, en comisión de servicios, José Titos Moral.
- Daniel Garcia Tora, el responsable de evaluación es el Oficial, en comisión de servicios, Fernando Sanz Martínez.

Por todo lo que se ha expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local, vengo a

#### RESOLVER

**Primero.-** Nombrar como funcionarios en prácticas por un periodo de seis meses, de la categoría Policía local correspondiente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, subgrupo C1, a:

- Víctor Vich Cabrer con D.N.I. \*\*\*\*7681A
- Miguel Rebassa Salvà con D.N.I. \*\*\*\*6616G
- Vanesa Lozano González con D.N.I. \*\*\*\*7584A
- Daniel García Tora con D.N.I. \*\*\*\*2504X





**Segundo.-** Informar a las personas nombradas en prácticas que las prácticas se regirán de acuerdo con la Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas y modernización, de fecha 23 de Octubre de 2020, en la que se determina la metodología de ejecución, supervisión y evaluación de las prácticas en el municipio para las diferentes categorías de policía local (en el caso que nos ocupa categoría de policía local).

**Tercero.-** Convocar todas las personas nombradas en prácticas, en las dependencias de la jefatura de la Policía local el miércoles día 3 de marzo para iniciar la fase de prácticas.

**Cuarto.-** Notificar el presente Decreto a los propios interesados y a la escuela Balear de Administración Pública.

**Quinto.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Sant Lluís, 5 de marzo de 2021

**La alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

